



El Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias, formado por D. Pablo Cantora Álvarez (Presidente), D. Juan Bautista García Álvarez (Vocal) y D. Sergio Cruz Fernández (Vocal), se reúne en Gijón el martes 20 de octubre de 2020.

## HECHOS

**PRIMERO:** Se recibe alegación del Gijón 64 exponiendo la falta de competencia del árbitro principal del torneo D. Mario Menéndez para dictar la resolución arbitral de 04 de octubre de 2020 en el que tras la cancelación de las rondas restantes del Campeonato de Asturias por Equipos, no se tienen en cuenta los resultados y no hay ni ascensos ni descensos. Entre los fundamentos de derecho que se exponen, se encuentran la recomendación del CSD de que la decisión se tome por una Comisión Delegada de la Federación. Además, incluye una alegación acerca del acta de la asamblea general extraordinaria de 17 de septiembre de 2020.

## RESOLUCIÓN

**PRIMERA:** Abrir expediente informativo acerca de la resolución arbitral de 4 de octubre de 2020, solicitando al árbitro principal D. Mario Menéndez y a la Junta Directiva de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias que presenten cuantas alegaciones estimen oportunas antes del jueves 29 de octubre de 2020.

**SEGUNDA:** Desestimar las alegaciones referentes al acta de la Asamblea General del 17 de septiembre de 2020, toda vez que el asunto escapa de las competencias de este Comité. La decisión de una asamblea de interrumpir, dar por finalizado o anular una competición no puede considerarse como una actividad sancionable disciplinariamente y por tanto no es susceptible de recurso ante esta instancia .

*Contra las presentes resoluciones cabe interponer recurso de alzada ante el Comité de Disciplina Deportiva del Principado de Asturias en el plazo de diez días a contar desde la recepción de la notificación de la presente resolución. El citado recurso podrá interponerse bien ante el Comité de Competición y Disciplina de la Federación de Ajedrez del Principado de Asturias bien*